DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 32/2017 "ADQUISICIÓN DE PLACA DIGITAL A SECO PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL – ID N° 331.596.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **SEIS** días del mes de **JULIO** del año **DOS MIL DIEZ Y SIETE**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 32/2017 "ADQUISICIÓN DE PLACA DIGITAL A SECO PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL – ID N° 331.596.***, cuya Apertura de sobres ofertas se realizó en fecha 07 de junio de 2017. El llamado cuenta con **Resolución D.G.O.C. Nº 330/2017** de fecha 08 de mayo de 2017 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 32/2017 "ADQUISICIÓN DE PLACA DIGITAL A SECO PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL – ID N° 331.596.***

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución S.G.** ***"POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES"***, las que se mencionan a continuación:

- **Abg. Sergio Barúa**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Abg. Roberto Ledesma,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Sra. Dolores Miracca,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Abg. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
- **Q.F. Olga Pereira**, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P.B.S.
- **Q.F. Marina Quintana**, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P.B.S.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota MSPyBS/DDGIES/DGN° 559/2017 de fecha 09 de marzo de 2017, la Quim. MSC. Dora Lilian Torres de Arguello – Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite el pedido de "ADQUISICIÓN DE PLACA DIGITAL A SECO PARA EL MSPYBS".

Por Memorándum DPP N° 441/2017 de fecha 25 de abril de 2017, el Departamento de PAC y PRESUPUESTO comunica al Departamento de Licitaciones UOC N° 1 N.C. que el llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 32/2017 "ADQUISICIÓN DE PLACA DIGITAL A SECO PARA EL MSPYBS" Plurianual, se encuentra cargado en el PAC con ID N° 331.596.

Por Nota DL N° 242/16 de fecha 08 de mayo de 2017, el Departamento de Licitaciones UOC N° 1 N.C. comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 32/2017 "ADQUISICIÓN DE PLACA DIGITAL A SECO PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL - ID N° 331.596.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional N° 331.596/2017, por un importe total de G. 754.650.000.- (Guaraníes setecientos cincuenta y cuatro millones seiscientos cincuenta mil) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta, el mismo cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2411/2017 de fecha 02 de mayo de 2017 por un monto de G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones).

El presente llamado es PLURIANUAL; los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2018 estarán sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Q.F. Olga Pereira de Rojas
Jefa Dpto. de Selección, Planificación y Estimación del Medicamento
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobre**, de fecha 07 de junio de 2017, observándose la recepción de la siguiente oferta, la que se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. DEZETA S.A. Aseguradora: ASEPASA Monto: Gs. 17.000.000.- Póliza N°: 18.1508.0012868.0000 Vigencia: Desde el 16/06/2017 al 23/11/2017.- FOLIADO DEL 001 AL 102.-	Gs. 516.000.000.-

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL Y FORMAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***
Que luego de un análisis de las documentaciones legales de **carácter sustancial** presentadas por las firmas oferentes, afectada por esta adjudicación, en el marco de la contratación de referencia, consideramos lo siguiente:

N°	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	DEZETA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03*"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Q.F. Olga Patricia de Rojas
Jefa Dpto. de Selección, Planificación y Estimación del Medicamento
DGGIES - MSP y BS

Q. F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

ABOG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORÍA JURIDICA
MAT. N° 17.719

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo de Licitaciones

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA C.E. N° 01/2017,** de fecha 16 de enero de 2017, se le solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente:

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, los oferentes cuyas cedulas de identidad remitimos adjunto, si se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado en fecha 20 de junio, del cual surge que los mismos no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incs. a) y b), de la Ley N° 2051/2003.

A DIRECCION DE PLANEAMIENTO: referente a la Nota de la Dirección G Operativa de Contrataciones, Nota C.E N° 1/2017, recibida en esta Dirección General como Expediente D.G.RR. **HH N° 75.728/2017**, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 32/2017 **"ADQUISICION DE PLACA DIGITAL A SECO PARA EL MSPYBS." ID N° 331.596,** en la cual se solicita verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas a continuación:

- GABRIELA DOLLSTADT DE LERI, C.I N° 817.970
- LUIS ERNESTO DOLLSTADT ZAVALA, C.I N° 1.847.483
- BARBARA ZAVALA DE DOLLSTADT, C.I N° 313.201
- LUIS ERNESTO DOLLSTADT MEIER, C.I N° 332.388
- BARBARA DOLLTADT ZAVALA, C.I N° 1.138.596
- FEDERICO KURT DOLLTADT ZAVALA, C.I N° 1.138.592
- ZULMA ELIZABETH MARTINEZ RECALDE, C.I N° 995.487

Al respecto, cumplo en informar que, a la fecha, la misma no registra datos en el SINARH, se adjunta impresión de pantalla.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 17.719

As-15/06/2017

Q.F. Olga Pereira de Rojas
Jefa Dpto. de Selección, Planificación y Estimación del Mejoramiento
DGGIES - MSP y BS

Q. F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y Monitoreo D.G.A.M. - M.S.P. y B.S.

Eva Alfonso
Jefa
División Informes

Ma. Dolores Miracca Fleitas
Coordinadora General
D.G.G.C. - M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCION GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

5. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa Oferente en el marco de la presente licitación pública, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, realizado por el C.P. Ralph Núñez:

EMPRESA: DEZETA S.A.

ÍNDICES FINANCIEROS		AÑO 2014		AÑO 2015		AÑO 2016		PROMEDIO	CALIFICACIÓN
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	25.393.571.426	1,13	25.955.766.675	1,51	19.808.037.604	1,23	1,29	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	22.473.933.304		17.223.770.506		16.144.287.389			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	22.473.933.304	0,78	23.840.665.120	0,81	16.144.287.389	0,69	0,76	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	28.796.436.316		29.400.333.318		23.566.583.922			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	656.829.902	0,21	-1.771.792.063	-0,38	950.980.810	0,18	0,00	CUMPLE
	CAPITAL	3.200.000.000		4.653.500.000		5.380.000.000			

6. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la empresa oferente, cuantificando los contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares (PLACA DIGITAL) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 2 (dos) últimos años (2015-2016) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (c) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Nº	EMPRESA:	Monto Total Ofertado	25% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados.	CUMPLE / NO CUMPLE
1	DEZETA S.A.	516.000.000	129.000.000	266.637.500	CUMPLE

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORÍA JURÍDICA
MAT. Nº 17.719

7. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Luego de realizar el cuadro comparativo y la estimación de variación porcentual entre el precio ofertado por el oferente y el costo estimado, el comité de Evaluación no verifica diferencia que sea superior al 30% (treinta por ciento) para ofertas por debajo del precio referencial y del 20% (veinte por ciento) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

8. MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto (e) Margen de Preferencia para Productos Nacionales de la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, se verifica que se presenta una única oferta. Por lo que no se aplica el margen de preferencia.

Q.F. Olga Pereira de Rojas
Jefa Dpto. de Selección, Planificación y Estimación del Medicamento
DGGIES - MSP y BS

Q. F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Sergio Barrios Cañellas

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

9. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO SUSTANCIAL Y FORMAL**: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

DEZETA S.A.	**Cumple**	**No Cumple**
A) Formulario de Oferta *		
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple	
C) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	----------	----------
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	----------	----------
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	----------	----------
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	----------	----------
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	----------	----------
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	----------	----------
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	----------	----------
Patente municipal vigente	----------	----------
D) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORÍA JURÍDICA
MAT. Nº 17.719

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Q.F. Olga Paroka de Rojas
Jefa Dpto. de Selección, Planificación y Estimación del Medicamento
DGORES - MSP Y BS

Q.F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGORES - MSP Y BS

Sergio Barua Cañellas
Jefe ... y
... y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DEZETA S.A.	Cumple	No Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	
Patente municipal vigente	Cumple	
E) Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	----------	----------
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	----------	----------
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	----------	----------
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	----------	----------
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	----------	----------
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	----------	----------
a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	----------	----------
b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	----------	----------
e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	----------	----------
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	----------	----------

ABG. CARLOS ACOSTA ESPINOLA
ASESORÍA JURÍDICA
MAT. Nº 17.719

ABOG. ROBERTO CÉDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Q.F. Olga Pereira de Rojas
Jefa Dpto. Selección, Planificación y Estimación de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Sergio Barrio Cañellas
Jefe

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DEZETA S.A.	Cumple	No Cumple
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
1. Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.*	Cumple	
2. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc, conforme al modelo adjunto (Formulario N° 11).	Cumple	
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
1. Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes y/o servicios similares (placa digital) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 2 (dos) últimos años (2015-2016) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	Cumple	
2. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	Cumple	
H) Cualquier otro documento adicional requerido.		
1) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	Cumple	
2) Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	Cumple	
3) Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015).	Cumple	
4) Balance de los tres últimos años 2013, 2014 y 2015 o 2014, 2015 y 2016.	Cumple	
5) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	Cumple	
6) Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	Cumple	
7) Certificado de cumplimiento tributario Vigente.	Cumple	
8) Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	No Aplica	
La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.		
9) **Algún documento más solicitado en el requerimiento**		
a) Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos Hospitalarios, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple	
b) En el caso de que el oferente no sea el Representante del producto, deberán presentar ambas empresas, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	No Aplica	

ABG. CARLOS A. ESTIGARRIBIA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17719

ABOG. ROBERTO LEGUIZAMON
DIRECCION GENERAL ASESORIA JURIDICA
M.S.P. Y B.S.

Q.F. Olga Patricia Benítez Ortiz
Jefa Dpto. de Selección, Programación, Estimación de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

DEZETA S.A.	Cumple	No Cumple
c) El oferente deberá presentar el Listado de los Productos Habilitados Vigente al momento de la apertura, para importar y comercializar, expedida por el MSP y BS, en el que deberá/n constar el/los producto/s ofertado/s, identificados con resaltador o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento expedida por el MSPBS.	Cumple	
d) Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones y/o Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI.	Cumple	

10. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Oferta del Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.:**

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE PLACA DIGITAL A SECO PARA EL MSP Y BS con ID: 331596

Oferente	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Referencial Unitario	Porcentaje de Diferencia	Precio total (IVA incluido)
DEZETA S.A.	1	42201810-001	Placa Radiográfica Medica	Unidad	Unidad	64.500	129.000	Agfa	Bélgica	4.000	5.850	-32%	516.000.000

11. INFORME TÉCNICO:

El comité de Evaluación remitió muestras del producto ofertado a los siguientes lugares: Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu, INERAM, Hospital de Trauma y Centro Médico Nacional Hospital Nacional, a fin de realizar las pruebas de adaptabilidad con los Equipos pertenecientes al Hospital, según lo indicado en el punto de Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación del Pliego de Bases y Condiciones: *"Con las muestras presentadas se comprobaran su adaptabilidad con el equipo existente en el servicio requirente..."*.

Los mismos remitieron informes de los encargados del área de imágenes:

Q.F. Olga Paola de Rojas
Jefa Dpto. de Selección, Planificación y Estimación del Medicamento
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

ABOG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.718

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analicis y

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCION GENERAL ASESORIA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presentan el presente informe, con la sugerencia de adjudicación a la empresa DEZETA S.A., por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los siguientes CUADROS:

Oferente: DEZETA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	42201810-001	Placa Radiográfica Medica	Unidad	Unidad	64.500	129.000	Agfa	Bélgica	4.000	516.000.000

Monto total: Gs. 516.000.000. (Son guaraníes quinientos diez y seis millones). IVA INCLUIDO.-

ES NUESTRO INFORME

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefa de Unidad de Analisis y
M.S.P. y B.S.

- **Abg. Sergio Barúa**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

- **Abg. Roberto Ledesma,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.

- **Sra. Dolores Miracca,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

- **Abg. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.

Q.F. Olga Pereira de Rojas
Jefa Dpto. de Selección, Planificación y
Estimación del Medicamento
DGGIES - MSP y BS

- **Q.F. Olga Pereira**, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P.B.S.

Q.F. Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

- **Q.F. Marina Quintana**, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P.B.S.